

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

CONTRATO No. 235 del 14 de Julio de 2016

En Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año 2016, se reunieron en las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades.

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Vicepresidente de Gestión Contractual
JORGE MAURICIO CASAS VERA	CONSORCIO CAYCO-GPI	Representante Legal

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato* de Interventoría No. 235 del 14 de Julio de 2016, cuyo objeto es la ejecución de la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL "CAMILO TORRES" INCLUIDO ACTIVIDADES PRELIMINARES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL "BOSA-GRANADA-GIRARDOT". El objeto del Contrato comprende, sin limitarse:

- (i) *La interventoría integral, que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social al contrato de obra.*
- (ii) *La medición de los Indicadores en los términos señalados en el Contrato de obra y*
- (iii) *La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de obra.*
- (iv) *Colaborar con la ANI en el seguimiento al comportamiento de los riesgos, por lo cual deberá alertar tanto a la ANI como al Contratista frente a la posibilidad de materialización de estos. Lo anterior incluye la elaboración de los insumos y parámetros de cuantificación de riesgos para el respectivo cumplimiento por parte de la ANI de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, o las normas que los modifiquen.*

VALOR: El valor del Contrato conforme la Cláusula 1.4 es de: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$217.987.200), Incluidos IVA.

PLAZO: De acuerdo con la Cláusula 1.2., El plazo para la ejecución del Contrato se estima hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo que empieza a correr desde la suscripción del acta de Inicio del Contrato de Interventoría, el anterior término, en concordancia con el Cronograma establecido en el Contrato de Obra.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA 9.4. Perfeccionamiento y Ejecución, en su numeral (b), para suscribir el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría se deben cumplir las siguientes condiciones:

- 1) *Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento prevista en este documento*
- 2) *Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en el presente Contrato.*
- 3) *Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo.*
- 4) *Expedición del registro presupuestal respectivo*
- 5) *Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.*
- 6) *Si pasados treinta (30) Días Calendario contados desde la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor no ha cumplido con los requisitos a su cargo para el inicio de la ejecución a los que se refiere el presente contrato, la ANI podrá declarar el incumplimiento definitivo del Contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8.1 literal e).*

Los anteriores supuestos se cumplieron de la siguiente manera:

1. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento prevista en este documento	El Consorcio CAYCO-GPI presento mediante correo electrónico el día 15 de julio de 2016 las respectivas garantías y fueron radicadas mediante No. 2016409-0606522 del 18/07/2016, las cuales fueron aprobadas mediante Actas suscritas el día 15 de julio de 2016, El Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación, aprobó las garantías y pólizas establecidas contractualmente por cuanto se ajustan a las disposiciones legales exigidas.
---	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

2. Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en el presente Contrato.	A la fecha de suscripción del presente Acta de Inicio, la Interventoría Consorcio CAYCO-GPI mediante radicado No. 2016409-0606522 del 18/07/2016, entrega la manifestación de disposición del personal, material y equipos, suscrita por el Representante legal de fecha 15 de Julio de 2016, donde manifiesta que el Consorcio CAYCO-GPI, se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato. Dicha certificación hace parte integral del presente documento.
3. La aprobación por parte de la Agencia del siguiente personal a) Director del proyecto o Director de Interventoría	El Consorcio CAYCO-GPI radicó mediante comunicación en la ANI No. 2016409-0600842 del 18/07/2016 la respectiva hoja de vida del director; la cual fue revisada y verificada conforme lo establecido por en la Hoja de datos que hace parte integral del Contrato de Interventoría No. 235 de 2016 y se informó de la aprobación de la misma mediante radicado No. 2016300-0211591 del 15/07/2016. Dicha certificación hace parte integral del presente documento.
4. Expedición del registro presupuestal respectivo	Registro Presupuestal No. 218716 expedido el día 18 de julio de 2016
5. Haber entregado una certificación en la cual se acredite que el Interventor se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.	A la fecha de suscripción del presente Acta de Inicio, la Interventoría Consorcio CAYCO-GPI mediante radicado No. 2016409-0606522 del 18/07/2016, entrega certificación suscrita por el Representante legal de fecha 15 de Julio de 2016, donde manifiesta que el Consorcio CAYCO-GPI, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Dicha certificación hace parte integral del presente documento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

Se aprobó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura la siguiente póliza:

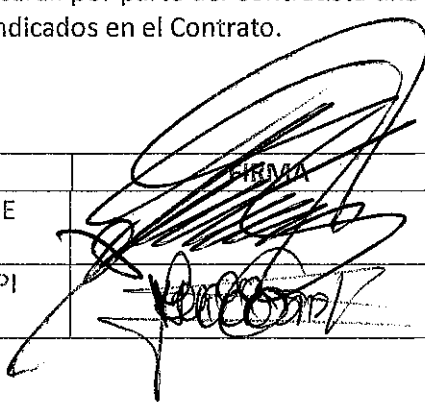
Póliza No.: 21-44-101226510
Fecha de Expedición de la Póliza: 15 de julio de 2016
Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Asegurado/Beneficiarios: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Tomador: CONSORCIO CAYCO - GPI

Amparos	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	Desde: 14/07/2016 Hasta 01/07/2017	\$43.597.440
Calidad del Servicio	Desde: 01/01/2017 Hasta 01/01/2022	\$65.396.160
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Desde: 14/07/2016 Hasta 01/01/2020	\$21.798.720

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.4 del Contrato de Interventoría No.235 del 14 de Julio de 2016.

Se hace claridad que las vigencias de las garantías se modificarán por parte del Contratista una vez se suscriba la presente acta, en las condiciones y términos indicados en el Contrato.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
ANDRES FIGUEROA SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
JORGE MAURICIO CASAS VERA	CONSORCIO CAYCO-GPI	

Proyectó: Ing. Lorena Patiño—Gestor VGC 

Aprobó: Ing. Gloria Inés Cardona—VGC—Gerente de Proyectos 